

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 2761.-

DOÑIHUE, 30 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

2.- La necesidad de capacitar a funcionarios usuarios del Portal Mercado Público, preparando la prueba de acreditación, el próximo mes de octubre de 2012, la posibilidad de contratar por sistema Convenio Marco los servicios del Instituto Nacional de Educación y Capacitación Ltda., para la participación en curso Full Time Acreditación en compras y contrataciones públicas, a realizarse los días 13, 14 y 15 de Septiembre del presente, en la ciudad de Concepción.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese a Don EDUARDO LETELIER MEZA, Director de Obras, Grado 09° y a Doña MARIA ELENA ESPINOZA PEREZ, Administrativo, Grado 12°, para asistir a la capacitación señalada en el punto dos de los considerando, partiendo el días 12, para regresar el 16 de Septiembre de 2012, en la ciudad de Concepción.-

2.- Apruébese la orden de compra 4164-254-CM12, a Instituto de Educación y Capacitación Limitada, Rut N° 76.085.050-0, por un monto de \$ 268.500, por cada participante, por concepto de inscripción.-

2.- Otórguese a rendir, para gastos de traslado, la suma de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos).-

2.- Páguese el viático legal correspondiente, con o sin pernoctar e imputese el gasto al presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS,
Secretario Municipal



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde